



OFICIO No. 010

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL- ÁREA: CALIDAD EDUCATIVA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: RECORDERIS (PLANES DE MEJORAMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE
EVALUACION INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES Y RESIGNIFICACION DEL PEI)

FECHA: MAYO 23 DE 2016

La Secretaria de Educación Municipal, en aras de fortalecer los procesos educativos le recuerda a los rectores, directores de las Instituciones Educativas de nuestro municipio; que en reiteradas ocasiones hemos solicitado resignificación actualizada del PEI, plan de mejoramiento institucional (PMI) y el sistema de evaluación institucional de estudiantes cabe anotar que estos documentos deben contener los programas base que ha implementado el MEN como son JORNADA ÚNICA (JU), PLAN NACIONAL DE LECTURA (PNL), SUPÉRATE CON EL SABER 2.0, BILINGÜISMO, y PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA) para mejorar la calidad de la educación en nuestro país, pensando en la importancia que está documentación implica en el mejoramiento institucional y poder visualizar el avance mediante verificación en la Institución Educativa. Es función del rector organizar a sus docentes en equipos para trabajar la formulación de estos proyectos como lo establece el decreto 1075 del 2015 en su art. 2.3.3.1.5.8 y la ley 715 del 2001 en su art. 10.4.

La no entrega de esta documentación más tardar el 10 de junio del año en curso dará pie a la apertura de un proceso disciplinario.


OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Yeraldin C. 

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba